

# RESOLUCION N° 14930

VISTO:

El expediente CO-0062-00999920-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Agugliaro, Ángel – D.N.I. N° 06.609.463, solicita plan especial de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Torre 1 – Piso 10° - Dpto. 263, identificada bajo el padrón N° 00133169.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 20/21 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Agugliaro, Ángel – D.N.I. N° 06.609.463, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Torre 1 – Piso 10° - Dpto. 263, identificada bajo el padrón N° 00133169.

Art. 2°: Para la suscripción del convenio de pago el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062009999202 (PPC).-